Santiago del Estero, 07 de noviembre de 2020.-

**RESOLUCION CD FHCSyS Nº 115/2020**

**VISTO:**

 El CUDAP Expte. Nº 2084, presentado por la Srta. Noelia PAEZ, DNI Nº 34.329.926, Legajo Nº 852/2012 alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología; y

**CONSIDERANDO:**

 Que mediante el mismo solicita autorización para el cursado del Espacio Curricular *”Seminario Optativo de Feminismos, Violencias, Políticas y Derechos*”, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, que se dicta en el Segundo Cuatrimestre del presente año académico, en el marco de la Resolución CD FHCSyS Nº 406/2019

 Que dicha Resolución, en su Art. 9º establece lo siguiente: “*Se autorizará al alumno, incorporar, como espacio curricular optativo, asignaturas que actualmente se estén dictando en cualquier carrera de grado y pregrado, en el ámbito de la Facultad. En este caso el alumno presentará la solicitud de cursado a la Coordinación de Carrera y ésta la llevará al Consejo Directivo para su aprobación, como espacio curricular.”*

 Que cuenta con el informe favorable de la Coordinación de la Carrera de la Licenciatura en Sociología y de Secretaría Académica de la Facultad, cuyos informes se adjuntan a la nota de presentación

 Que en Reunión Extraordinaria Virtual de fecha 03 de noviembre de 2020, el Cuerpo resuelve, por unanimidad, autorizar la inscripción a la alumna Noelia PAEZ, DNI Nº 34.329.926, Legajo Nº 852/2012, de la Carrera de Licenciatura en Sociología, a cursar como Optativa la Asignatura “*”Seminario Optativo de Feminismos, Violencias, Políticas y Derechos*”, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social”

 Por ello;

 **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º**.- Autorizar la inscripción de la Srta. Noelia PAEZ, DNI Nº 34.329.926, Legajo Nº 852/2012, de la Carrera de Licenciatura en Sociología, a cursar como Optativa la Asignatura “*”Seminario Optativo de Feminismos, Violencias, Políticas y Derechos*”, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social”, en el marco de la Res. CD Nº 409/2019, de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución.

 //..

***//..RESOLUCION CD FHCSyS Nº 115/2020.-***

**ARTÌCULO 2º**.- Establecer que dicha inscripción deberá registrarse y reconocerse como Espacio Curricular Optativo del Plan de Estudios de la Licenciatura en Sociología, una vez que la alumna cumpla con las exigencias de aprobación de la cátedra.

**ARTÍCULO 3º**.- Hacer saber. Notificar a la Coordinadora de la Carrera de Lic. en Sociología, Mg. Romina Cordero, por su intermedio a la alumna, a la Secretaria Académica, Prof. Ana Castiglione, al Coordinador de la Carrera de Lic. en Trabajo Social, Dr. Eduardo Landriel y a Dpto. Alumnos. Cumplido, archivar.

**GM**

Lic. .Graciela Ferreira Soraire Mg. Miguel Angel Curioni

 Secretaria del Consejo Directivo Consejero Directivo FHCSyS-UNSE/

 FHCSyS UNSE a cargo de la Presidencia CDFHCSyS

 Art.6° Res.CDHCSyS 150/1990